



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 13/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 81

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-05501-2026-000001-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI. Proposa aprovar la 17a modificació de crèdits per transferència del Pressupost municipal 2026.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00081
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

1º. Que por la Concejalía Delegada de Hacienda, se suscribe moción promoviendo expediente de transferencia de créditos para, de conformidad con el artículo 109 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección material del error detectado en la 1ª incorporación de remanentes.

2º. Que por el Servicio Económico Presupuestario, se ha procedido a subsanar el error derivado de la confusión en la asignación de remanentes entre el centro gestor SD1100000, correspondiente al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales y el centro gestor SD1Y00000, correspondiente al Servicio de Alumbrado e Iluminación, este último Servicio creado con la reorganización de la administración municipal acometido como consecuencia de la Resolución de Alcaldía núm. 318, de 12 de noviembre de 2025; y se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la correspondencia entre financiaciones y capítulos de gasto, según su naturaleza económica.

3º. Que por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad y del principio de sostenibilidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 172 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la especialidad y limitación de los créditos.

II. Artículo 24 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



finalidad específica de los créditos, artículo 40 en cuanto a transferencias y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 11ª.3 de ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base n.º 10.5.b.3 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 17ª modificación de créditos por transferencia del Presupuesto municipal 2026, reflejada en el expediente contable MCREG/2026/0030000017, con un importe total de 500.000,00 €, con el siguiente detalle:

ALTAS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE
SD1Y00000	G/16500/63300	2025/00135	500.000,00
		TOTAL	500.000,00
BAJAS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE
SD1100000	G/16500/63300	2025/00135	500.000,00
		TOTAL	500.000,00."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/02/2026	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731